

REPUBLICA DE COLOMBIA RAM A JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIMA SANTANDER

Chima (Sder.), ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020).

Proceso Ejecutivo Singular Demandante: HECTOR MARTINEZ SILVA Demandado: MIRTO TOLOZA BERBECÍ Radicado: 68-176-40-89-001-2020-00005-00

Encuentra este despacho una solicitud de terminación de proceso presentada por el apoderado judicial de la parte demandante y como se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el artículo 461 del Código General del Proceso para dar aplicación a la figura de TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, esta Agencia Judicial accederá a de cretarla y como consecuencia de lo anterior, y al no existir embargo de remanente, se ordena levantar las medidas cautelares decretadas y concretadas, así mismo desglosar y entregar el título ejecutivo que dio origen a esta demanda al demandado y archivar este expediente.

Por ser procedente la petición anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Chima Sder., administrando justicia en nombre de la Republica de Colombia y por Autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso Ejecutivo propuesto por el señor HECTOR MARTINEZ SILVA, quien actúa a través de apoderado judicial contra MIRTO TOLOZA BERBECÍ, radicado No.2020-00005-00, por pago total de la obligación, intereses, gastos de proceso y honorarios de abogado, de acuerdo con el Art. 461 del C. G. P.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior y al no existir embargo del remanente se ordena el levantamiento de la medida decretada, oficiese con ese propósito.

TERCERO: Desglósese el titulo ejecutivo que sirvió de recaudo en el presente proceso y hágasele entrega a la parte demandada.

CUARTO: En firme esta providencia, archivese el expediente, previas las constancias en los libros respectivos.

QUINTO: Aceptase la renuncia a términos de ejecutoria de este auto respecto a la parte demandante, de conformidad con el artículo 119 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Alfredo Javier Pinedo Campo JUZZ JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE CHIMA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: aa93316bb11430bdd559e15fc829a57eebd2c127916a72b61f41d9a6dcd36024